

Juicio No. 160-2012PVM



JUEZ PONENTE: DRA. ROCIO SALGADO CARPIO

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. SALA DE LA FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.- Quito, 16 de febrero de 2012, las 16H35.-

VISTOS: (JUICIO No. 160-2012PVM). En virtud de que los Jueces Nacionales abajo firmantes hemos sido debidamente designados por el Consejo de la Judicatura, mediante Resolución No. 004-2012 de 25 de enero del 2012; y, el Pleno de la Corte Nacional de Justicia resolvió, en resolución de 30 de enero del 2012, designarnos como jueces/zas de esta Sala, y conforme al sorteo efectuado cuya acta consta de autos. Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, dentro de la causa No. 160-2012PVM, que por tenencia de menor sigue Mark Evan Hester contra Angélica Patricia López Valero, ha promovido ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN Mark Evan Hester contra la resolución judicial dictada por la Sala de lo Civil, Mercantil y Familia de la Corte Nacional de Justicia, el 12 de enero de 2012, a las 09H55', por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria y remitir el expediente original de casación, a la Corte Constitucional para su conocimiento. Por cuanto, el expediente original ha sido devuelto a la Corte Provincial, se ordena oficiar al señor Presidente de la Primera Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, para que remita directamente el expediente original de segunda instancia a la Secretaría de la Corte Constitucional; y, en caso de que el expediente de primer nivel se haya remitido a la Judicatura correspondiente, también se dispone oficiar a la señora Jueza Décima de Familia, Mujer y Adolescencia de Guayaquil, para que en forma inmediata, remita los autos originales directamente a la Secretaría General de la Corte Constitucional, en virtud de la acción extraordinaria de protección presentada por Mark Evan



**CORTE
NACIONAL DE
JUSTICIA**

Hester. Téngase en cuenta la casilla constitucional No. 403, para las notificaciones del accionante.- Hecho que sea, remítase el expediente a la Corte Constitucional.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

Dra. Rocío Salgado Carpio

JUEZ NACIONAL

Dra. María del Carmen Espinoza

JUEZ NACIONAL

Dr. Asdrúbal Granizo Gavidia

JUEZ NACIONAL

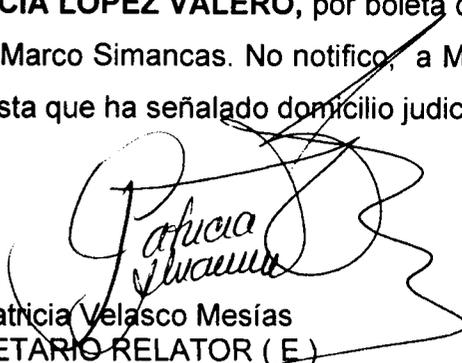
Certifico:

Dra. Patricia Velasco Mesías

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

En...

...la ciudad de Quito, el día de hoy diecisiete de febrero del año dos mil doce, a partir de las quince horas, notifiqué con el auto que antecede a: **ANGÉLICA PATRICIA LÓPEZ VALERO**, por boleta dejada en el casillero judicial No. **4038** de Dr. Marco Simancas. No notifiqué a Mark Evan Hester, por cuanto de autos no consta que ha señalado domicilio judicial para el efecto.



Dra. Patricia Velasco Mesías
SECRETARIO RELATOR (E)

